

El diálogo social en el trabajo: dándole voz y elección a mujeres y hombres

Durante los últimos decenios hemos sido testigos del aumento sostenido de la presencia de la mujer en la fuerza de trabajo, como empleadora o trabajadora. Al mismo tiempo, ellas han ido ganando espacios en las instituciones de diálogo social. Cuando participan en el diálogo social y también dentro de sus propias organizaciones, las mujeres son más proactivas a la hora de hacer que la igualdad de género sea uno de los temas prioritarios. Es por ello que, al aumentar la participación de las mujeres en las instancias de diálogo social, las cuestiones de género adquieren mayor relevancia.

El principal objetivo del diálogo social es la promoción del consenso y la participación democrática de los actores del mundo laboral: gobiernos, organizaciones de empleadores y trabajadores. Un diálogo social exitoso — que incluye todo tipo de negociación, consulta e intercambio de información entre las partes interesadas — va a depender de los procesos y estructuras que tienen potencial para solucionar temas económicos y sociales determinantes; para alentar el buen gobierno; fomentar la paz y la estabilidad social y laboral e impulsar el progreso económico. Por lo anterior, el diálogo social es un medio importante para alcanzar la justicia social.

Como en el diálogo social se ponen de manifiesto las necesidades y aspiraciones de quienes participan en él, hombres y mujeres deberían estar representados en forma equitativa para que sus voces puedan ser escuchadas sin temor a represalias.

Véa también:

- [OIT– Oficina de Actividades para los Trabajadores \(AVTRAV\): Igualdad de Género](#)
- [OIT – Oficina de Actividades para los Empleadores \(ACT/EMP\): Diversidad y igualdad](#) (en inglés)
- [OIT – Servicio de las Actividades Sectoriales \(SECTOR\): Igualdad y oportunidades iguales](#) (en inglés)
- [OIT –Departamento de Diálogo Social, Legislación y Administración del Trabajo \(DIALOGUE\)](#)
- [Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa](#)
- [Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo](#)
- [C87 Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948](#)
- [C98 Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949](#)
- [Organización Internacional de Empleadores \(OIE\) : Igualdad de género](#)
- [Confederación Sindical Internacional \(CSI\): Igualdad](#)
- [Guía de recursos sobre Igualdad de géneros en el mundo del trabajo](#)
- [Igualdad de género y trabajo decente - Convenios y recomendaciones claves para la igualdad de género](#)